RESOLUCIÓN STP Nº 205 /2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE PERIODICOS PARA LA STP" – 4TA. CONVOCATORIA – ID N° 320212, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS).

Asunción, 19 de mayo de 2017

VISTO: El Acta de Evaluación N° 01/2017 que hace referencia a la Contratación Directa N° 02/2017 "Servicio de Suscripción de Periódicos para la STP" – 4ta. Convocatoria – ID N° 320212, que afecta al Objeto de Gasto 330 (Productos de Papel, Cartón e Impresos); y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 02/2017 conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, en Acta de Evaluación N° 01/2017, de fecha 16 de mayo de 2017, se deja constancia que se ha procedido a recomendar declarar desierto el Llamado "Servicio de Suscripción de Periódicos para la STP" – 4ta. Convocatoria – ID N° 320212, amparado en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual expresa: Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...a) que no se hubiera presentado oferta alguna.....

El Dictamen STP/DAJ N° 104/2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "Por todo lo expuesto esta Asesoría Jurídica considera que resulta jurídicamente viable declarar desierto el llamado a **CD N° 02/2017 "Servicio de Suscripción de Periódicos para la STP" – ID N° 320212**, ya que el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que se recomienda la suscripción de una Resolución emitida por la Máxima Autoridad Institucional".

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.

RESOLUCIÓN STP N° 205 /2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE PERIODICOS PARA LA STP" – 4TA. CONVOCATORIA – ID N° 320212, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS).

La Resolución STP N° 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1° **Declarar desierto** el llamado a Contratación Directa N° 02/2017 **"SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE PERIODICOS PARA LA STP" – 4TA. CONVOCATORIA – ID N° 320212,** amparado en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual expresa: Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... a) que no se hubiera presentado oferta alguna.....

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete